

BOLETIN 01

**ARMAS MODIFICADAS PARA EN LA INDUSTRIA DEL ENTRETENIMIENTO,
DUMMIES, Y ARMAS FALSAS DE CUALQUIER CLASE**

RECOMENDACIONES PARA LA SEGURIDAD CON ARMAS DE FUEGO MODIFICADAS PARA USO CINEMATOGRAFICO Y EL USO DE MUNICIONES DE SALVA

Tratar todas las armas de fuego como si estuvieran cargadas. "la munición de salva" puede causar daños muy graves, incluso matar

Las presentes instrucciones tienen por objeto dar recomendaciones sobre la manipulación, el uso y almacenamiento correctos de las armas de fuego modificadas para uso cinematográfico.

Las armas de fuego incluyen pistolas y armas largas de utilería, *dummies* de plástico, goma y metálicas en todas sus modalidades, pistolas de aire y municiones, así como armas reales adaptadas para utilizar munición de salva.

EL Armero (o, en su ausencia, el encargado de armas determinado por las necesidades de la producción) será la persona que actúe en interés de la producción, para obtener, mantener y manejar todas las armas de fuego modificadas o falsas para la producción. Él / ella trabajará en conjunto con los jefes de los departamentos involucrados en la escena.

Antes de cualquier uso de un arma de fuego modificada en un ensayo, en la secuencia, o su uso fuera de cámara, todas las personas involucradas deben ser informadas a fondo en una Junta de Seguridad (*Safety Meeting* en inglés) en el mismo lugar donde se utilizarán las armas de fuego modificadas.

Esta Junta de Seguridad incluirá un "recorrido del set" con el Jefe de armas, stunt coordinador, 1er A.D. así como todos los involucrados en la escena, y cualquier persona que va a usar y / o manejar un arma de fuego modificada.

Debe quedar claro cuál es la intención de la acción, las posibles variaciones de la misma, los planes para abortar el rodaje de la escena, los procedimientos de emergencia y la cadena de mando.

A nadie se le dará un arma de fuego hasta que él o ella sean entrenados en el manejo correcto, uso seguro, acerca del perímetro de seguridad, y de los procedimientos adecuados de disparo y manipulación de el arma en cuestión. Si hay alguna duda sobre los capacidades de la persona que usará el arma de fuego, el Armero, stunt coordinador, 1er AD o producción determinará si se requiere de una capacitación adicional.

Se hará una Junta de Seguridad para el elenco y el *crew*. Si hay alguna duda sobre la seguridad de las armas de fuego modificadas o *dummies* que se usarán en la secuencia o si se hacen cambios en la secuencia original, se llevará a cabo otra Junta de Seguridad con la finalidad de volver a revisar y adaptar, si fuera necesario el procedimiento y las acciones a seguir.

Además, este Boletín debe adjuntarse a la hoja de llamado cada día donde utilizarán armas de Fuego

USO Y MANEJO SEGURO GENERAL DE ARMAS DE FUEGO MODIFICADAS

1. Abstenerse de apuntar un arma de fuego a cualquier persona, incluido usted mismo. Si es absolutamente necesario hacerlo ante la cámara, consulte con el Armero, así como con el primer AD / Coordinador de stunts, recuerde que cualquier objeto al que se le apunte un arma de fuego modificada podría ser destruido o sufrir un daño considerable.
2. Nunca coloque el dedo en el gatillo hasta que esté listo para disparar. Mantenga su dedo junto al arma de fuego y fuera del gatillo.
3. Saber dónde y cuál es su objetivo. ¿a dónde va apuntar? Esta pregunta debe ser respondida de manera clara.
4. No realice bromas con ninguna arma de fuego, ni *dummie* de utilería. No juegue con ella bajo ninguna circunstancia.
5. Nunca dispare un arma de fuego modificada cuando el cañón esté obstruido, (a menos de utilice salvas especiales Solid Plug*) El Armero o, en su ausencia, el encargado de armas debe inspeccionar el arma de fuego modificada y el cañón, antes y después de cada secuencia de tiro.
6. Utilice todos los dispositivos de seguridad hasta que el arma esté lista para ser utilizada.
7. Nunca deje un arma de fuego sin vigilancia. Si se están usando durante los ensayos, todas las armas de fuego deben ser resguardadas por el Armero al final de cada toma.
8. Solamente una persona calificada realizará la carga manual o la alteración de la munición de salva cargada en fábrica para trabajar con las armas de fuego (con licencia o experimentado). Las salvas deben venir de un proveedor autorizado y calificado. Verifique con las regulaciones locales, estatales y federales para ver si se requiere una licencia específica.
9. Ninguna persona debe ser persuadida, coaccionada u obligada a manejar un arma de fuego.

10. La falla de un arma o cualquier funcionamiento incorrecto, debe ser reportado inmediatamente al armador de armas de fuego o cualquier funcionamiento armador. No intente ajustar, modificar, reparar o desbloquear el arma de fuego. Si un arma modificada falla, debe ser retirada de servicio, hasta que sea reparada adecuadamente por una persona calificada.

11. Todo el personal que se encuentre en la cercanía y / o directamente en la línea de tiro deberá utilizar anteojos protectores y protectores auditivos u otros equipos de protección personal adecuados.

12. Los Departamentos de Seguridad del Estudio o Locación deben ser notificados antes de cualquier uso de armas de fuego en la propiedad del estudio o set. Las autoridades locales deben ser informadas con un mínimo de 15 días de antelación del uso de armas de fuego modificadas y/o *dummies* en locaciones exteriores o interiores.

13. Todo el personal debe permanecer a una distancia segura de la zona de tiro del arma a determinar por el armador y el Coordinador de Stunts para garantizar la seguridad personal, las precauciones con los casquillos expulsados en caliente, fuego y cualquier riesgo consecuencia del uso de armas de fuego modificadas.

14. Todas las leyes y regulaciones locales, estatales y federales son aplicables y pueden anular estas pautas si esas leyes son más estrictas. El armador es responsable de lo siguiente:

- I. Asegurar el control y la distribución de todas las armas de fuego modificadas en el set.
- II. Asegurarse de que todas las armas de fuego modificadas que se utilizarán en la producción (ya sea de propiedad de la compañía, arrendadas o de propiedad privada), estén en posesión del armador.
- III. La designación de personas experimentadas que trabajen bajo su supervisión inmediata para ayudar cuando sea necesario.
- IV. La responsabilidad para trabajar con el tipo de armas de fuego modificadas que se utilizan, el conocimiento de su manejo seguro, uso y custodia, y familiaridad con la MUNICIÓN DE SALVA que utilizará.
- V. Buscar asesoría de expertos si no está familiarizado con el arma de fuego modificada que se va a utilizar.
- VI. Garantizar la obtención de licencias y permisos actuales para la posesión y uso de armas de fuego modificadas para el proyecto.
- VII. El conocimiento de las leyes aplicables que gobiernan el transporte, el almacenamiento y el uso de armas de fuego y cumplir con esas leyes.
- VIII. El conocimiento de las advertencias de todos los fabricantes, las fechas de caducidad,

el almacenamiento y los procedimientos de manipulación de las "MUNICIONES DE SALVA" y las armas de fuego.

- IX. Garantizar que se ha asignado el tiempo suficiente para la preparación del equipo y el ensayo con los actores.
- X. La capacidad de demostrar experiencia previa suficiente para la manipulación segura de armas modificadas.
- XI. La carga o abastecimiento de munición de salva en las armas de fuego modificadas tiene que ser hecha por una persona experimentada que trabaje bajo su supervisión inmediata. Las armas de fuego modificadas se deben cargar justo antes de que sean utilizadas en una escena.
- XII. Asegurarse de que cualquier actor que deba permanecer cerca de la línea de fuego, sea testigo de la carga de las municiones de salva en las armas de fuego.
- XIII. Utilizar la carga más ligera de munición de salva de la escena, asesorar al director y al personal implicado.
- XIV. La notificación a todos los presentes, (incluido el sonidista) por conducto del primer asistente de director, antes de cualquier disparo de munición de salva.
- XV. Asegurar la posesión y control de todas las armas de fuego modificadas, excepto durante la filmación o ensayo real. Después, el Armero descargará inmediatamente la munición de salva del arma de fuego modificada en uso en la secuencia.
- XVI. Revisar todas las armas de fuego antes de cada uso. Todas las armas de fuego modificadas deben ser limpiadas, verificadas e inventariadas al final su uso cada día.
- XVII. Asegúrese de que todas las armas de fuego hayan sido contabilizadas antes de que el personal pueda salir de la zona. La compañía de producción necesita dar tiempo a su programa de rodaje para este procedimiento.
- XVIII. La utilización de armas *dummies* siempre que sea posible.
- XIX. Asegurarse de que se ha hecho una inspección de la locación o el set y que los casquillos usados sean recogidos y eliminados, las municiones de salva no utilizadas se hayan recogido adecuadamente con apoyo del departamento de Producción y locaciones.
- XX. Notificar a la Comisión de Filmaciones y autoridades correspondientes.
- XXI. El uso de letreros de filmación en curso y notificar a los vecinos más cercanos siempre.

Nota 1: Las armas reales adaptadas para salva en México están reguladas por la SEDENA mismas que fueron adaptadas y revisadas previamente por una autoridad asignada en SEDENA y cada una goza de un registro individual que forma parte de una licencia particular colectiva; dicha documentación podrá ser verificada por los productores. Existen diferentes tipos de salva: full flash, ½ flash, ¼ flash y Solid Plug que son compradas con fabricantes especializados en México (SEDENA) o el extranjero.

Nota 2: Las armas cuyas locaciones serán fuera de la Ciudad México se tendrá que solicitar un permiso especial de transporte de armamento (PETA) que será solicitado a SEDENA con la siguiente información:

- Especificaciones del armamento
- Locaciones donde se utilizará
- Hotel o Locación de resguardo
- Personal encargado
- Fechas específicas de filmación

Esta solicitud se tramita exclusivamente en el módulo de SEDENA y puede tardar de 15 días a mes y medio, así como negar el permiso.

Advertencia legal:

Este boletín está basado en recomendaciones internacionales y locales, para el uso de trabajadores de la industria audiovisual con el objetivo de llevar una filmación más segura y profesional.

La interpretación correcta de este boletín es responsabilidad de la compañía productora responsable del proyecto. CSF se deslinda de cualquier uso inadecuado o interpretación errónea de estas recomendaciones o sugerencias.

El Colectivo de Seguridad en Filmación es un grupo de profesionales en activo en la industria del entretenimiento en México, cuya labor voluntaria es la difusión de recomendaciones para incidir en la seguridad laboral del medio audiovisual y el uso de protocolos adecuados / reducción de riesgos en nuestro país, con apoyo de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México y empresas del sector.

Todo el crew de un rodaje tiene la responsabilidad legal y moral de velar por la seguridad laboral en el set y fuera de él.

Estos boletines pueden ser impresos y entregarse con sus hojas de llamado, según sea el caso.